

Abogado califica de ilegal la prórroga de 9 meses del congelamiento de los permisos

REÑACA NORTE. *Municipio la solicitó para estudiar cambios en el Plan Regulador:*

Información publicada ayer por el Diario Oficial da cuenta que la Seremi de Vivienda acogió la solicitud que hizo la Municipalidad de Viña del Mar para postergar los permisos de subdivisión, loteo o

urbanización predial y de construcciones en el área de Reñaca Norte Costa, en tanto realiza los estudios para la modificación parcial del Plan Regulador para el área antes mencionada.

Con ello se completará el

máximo de doce meses que tiene la alcaldesa para aplazar el congelamiento de permisos y avanzar en el cambio del plan regulador.

Sobre este tema, Rodrigo Andreucci, abogado inmobilia-

rio, indicó que "la modificación parcial del plano regulador comunal para el sector Reñaca Norte en el borde costero es una propuesta inconstitucional e ilegal elaborada por el anterior equipo de asesores del

12

meses es el plazo máximo que tiene el municipio para mantener el congelamiento de los permisos.

municipio de Viña del Mar". Lo precisa porque, a su juicio, el municipio "dice proteger una zona con valor ecológico y peligro de remoción en masa, pero ha indicado que no someterá la modificación a una evaluación ambiental estratégica ni tampoco ha indicado cuáles

son los parámetros que se pretenden fijar en el nuevo plan regulador para la zona".

"Lo que pretende el municipio es un verdadero acto expropiatorio, colocando requisitos hechos a la medida para impedir o bien encarecer al infinito los costos de los proyectos y así hacer imposible la construcción, generando serias responsabilidades legales al municipio, que incluso tendría que indemnizar a los propietarios de los terrenos por los daños", sentenció.